NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARGOT CHA_ VEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A..----------

CUANTIA:S/.2'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúblíca del Ecuador hoy veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, la señorita MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que, se agrega a la presente escritura como documento habilitante.----------

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

S E Ñ O R  N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar un Aumen-

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

GT

to de Capital y Reforma de Contrato Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señorita Margarita Chávez Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., se constituyó con un capital inicial de Tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones, ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto Abogado Juan de Dios Miño Frías, el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la misma en la suma de Dos millones de sucres, emitiéndose al efecto dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de mil

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

sucres cada una, aceptándose la suscripción que de manera proporcional a sus acciones hacen los accionistas: MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO; OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR; FEDERICO INTRIAGO GOMEZ; XAVIER INTRIAGO DILLON; Y, ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO. Aceptándose por unanimidad el pago, de dicho aumento en un cien por ciento de su capital: por revalorización de patrimonio.----------

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señorita MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., expresamente declaran: a) Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de Dos millones de sucres, mediante la emisión, suscripción y pago de dos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una. b) Que este aumento se lo ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.- c) Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, casados los señores Federico

DUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

Intriago Gómez y Xavier Intriago Dillon debidamente autorizados por sus cónyuges Carmen Moral de Intriago y Gladys Peña de Intriago respectivamente; y, d) Reformar la cláusula quinta: la misma que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General de Accionistas.----------

C U A R T A : DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido corresctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.- Firmado: Elena Ochoa de Morán.- Abogada.- Registro número dos mil noventa y cuatro.----------

Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento y Acta de la compañía compareciente.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

POR "MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.",

Margarita Chávez Zambrano.

CC. 0903327187 C.V. 009

R.U.C. 0990872031001

EL NOTA_

I 0000004

Guayaquil, 29 de Marzo de 1993

Señorita:
MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " **MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** , en sesión celebrada el dia de hoy, procedió a designar a usted **GERENTE GENERAL,** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS,** con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente General, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien tendra estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, señor Abogado Juan de Dios Miño Frias , el dia 23 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el dia 13 de Agosto de 1987.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente,

**FEDERICO INTRIAGO GOMEZ.**
PRESIDENTE.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA " MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. ".

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.

Guayaquil, 29 de Marzo de 1993

1

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.567 Registro Mercantil No. 5.839 Repertorio No. 10.550
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Mayo de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 15.820.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1.994.----

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintitres dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las quince horas, en Córdova # 803 y Junin, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas, contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: **MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO** propietaria de 2.399 acciones **OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR** propietaria de 150 acciones,**FEDERICO INTRIAGO GOMEZ** ,propietario de 300 acciones.,**XAVIER INTRIAGO DILLON,** propietario de 150 accion **ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO** propietaria de 1 accion. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañia , íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de Tres Millones de Sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañias, para tratar el siguiente Orden del dia, sobre cuyos puntos, están de acuerdo en tratar por unanimidad. PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital, el monto del mismo, su suscripción , pago y consecuente reforma de la cláusula quinta del contrato social. Preside la sesión,el Presidente el señor FEDERICO INTRIAGO GOMEZ y, actúa de secretario la señorita MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO Gerente General de la misma. El presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dén cumplimiento a las demàs formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del dia. Toma la palabra la Gerente General y expone que debido a las nuevas reformas de la Ley las Compañias Anònimas deben tener como capital minimo la suma de Cinco millones de sucres, por lo tanto es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañia, el monto del mismo, su suscripción , pago y consecuente reforma de la cláusula quinta del contrato social, señalando a los accionistas la posibilidad de que se les asignen acciones en proporcion a las que actualmente poseen, las mismas que pueden ser pagadas mediante la revalorización de patrimonio . A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por el señor Gerente General , la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañia en la suma de Dos millones de sucres, mediante la asignación de 2.000 acciones ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una provenientes de la revalorización de patrimonio, numeradas de la 3001 a la 5000 inclusive, que corresponde a un total de Cinco millones, que será el actual Capital Social con que cuente la Compañia y, que se reforma por lo tanto la cláusula quinta del Contrato Social. Acto seguido y también por unanimidad la Junta resolvió capitalizar la suma de Dos millones de sucres provenientes de la revalorización de patrimonio de activos de la Compañia por lo tanto a los accionistas de la Compañia se le asignan dos mil nuevas acciones suscritas en este aumento de capital de manera proporcional a las que actualmente poseen según el siguiente detalle: A MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO , se le asignan 1.580 acciones, pagando la suma de S/.1.580.000,00 provenientes de la revalorización de un patrimonio .A OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR , se le asignan cien nuevas acciones todas ellas de un mil sucres cada

una. pagando la suma de S/.100.000,00 proveniente de la revalorizaciòn . A FEDERICO INTRIAGO GOMEZ. se le asigna 200 acciones todas ellas de un mil sucres cada , pagando la suma de S/. 200.000,00 ,provenientes de la revalorizaciòn .A XAVIER INTRIAGO DILLON ,se le asigna 100 acciones todas ellas de un mil sucres, pagando la suma de S/.100.000,00. provenientes de la revalorizaciòn A ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO , se le asigna 20 acciònes de un mil sucres cada una, pagando la suma de S/. 20.000,00.provenientes de la revalorizaciòn .- La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptò por unanimidad de votos la suscripciòn y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas de la Compañìa, de la manera indicada anteriormente. A continuaciòn el Gerente General de la Compañìa manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesiòn necesariamente debe proceder a reformar su clàusula Quinta del Contrato Social , . Al respecto la Junta General de Accionistas, resolviò por unanimidad de votos reformar la Clàusula Quinta del Contrato Social la misma que dirà: **QUINTA : CAPITAL SOCIAL** .- El capital social de la Compañìa es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive . Igualmente por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolviò autorizar a la señorita MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, Gerente General de la Compañìa, para que realice todos los tramites pertinentes al Aumento de Capital , resuelto en la presente sesiòn, asì como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pùblica de Aumento de Capital .- No habiéndo otro asunto que tratar en el orden del dìa, el Presidente de la sesiòn concede un receso para la redacciòn del Acta, hecho asì y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstalo la sesiòn y se diò lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes f) Margarita Chàvez Zambrano, f) Olimpia Zambrano Villamar, f) Federico Intriago Gòmez, f) Xavier Intriago Aguirre, f) Esperanza Garcìa Zambrano, lo interlineado vale.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL SECRETARIO.

00000006

RIO,

AB.EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0003937, de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía MARGOT CHAVEZ,AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A..-Guayaquil, Agosto 31 de 1.994.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003937, dictada el 29 de

I

Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., de fojas 47.709 a 47.717, número 16.516 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.255 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 29.082 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifi-

I

0000007

cado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía denominada MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A..- Guayaquil, veinte i cinco de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL —

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 23 de Julio de 1987 de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003937 dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., conforme consta de la escritura pública que antecede.---

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1994

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil